

DECRETO N° 1955

NEUQUÉN, 13 NOV 2001

VISTO:

El Registro N° 0863/01 de la Dirección de Despacho y el Informe N° 712/01 Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado informe se solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con efectividad al 30-09-01, el Contrato de Locación de Servicios del señor CHAPINO FERNANDO SEBASTIÁN, L.P. N° 42188/9, aprobado oportunamente por Decreto N° 1142/01, como así también se apruebe el Contrato de Locación de Servicios entre este Municipio y el nombrado, con efectividad al 01-10-01, venciendo su relación contractual automáticamente el 31-12-01, percibiendo una retribución mensual de \$ 850.-, para cumplir funciones administrativas en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1 (Código de Imputación N° 080L120101);

Que por Resolución N° 005/01 del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1- resuelve modificar la parte pertinente del Artículo 1º) de la Resolución N° 004/01, donde dice: "... 42188/9 CHAPINO FERNANDO ... por un monto mensual de \$ 850.-, con efectividad al 01 de octubre de 2001...";

Que corre agregado en fotocopia el Decreto N° 1142/01 por el cual se aprobó, a partir del 01-07-01 y hasta el 31-12-01, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor CHAPINO, con Categoría 12, para desempeñarse en el Juzgado precedentemente citado;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 1109/01);

Que se adjunta Contrato de Locación de Servicios suscripto por el entonces Secretario General y de Gobierno y el contratado;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con efectividad al 30-09-01, el Contrato de ----- Locación de Servicios del señor CHAPINO FERNANDO SEBASTIÁN, L.P. N° 42188/9, D.N.I. N° 26.810.282, aprobado
...2º///

///...2º

oportunamente mediante Decreto N° 1142/01; según lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto ----- entre este Municipio y el señor CHAPINO FERNANDO SEBASTIÁN, L.P. N° 42188/9, D.N.I. N° 26.810.282, percibiendo una remuneración mensual de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850.-), con efectividad al 01-10-01, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01, para cumplir funciones administrativas en el ámbito del Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 1-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 712/01.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al ----- Código de Imputación N° 080L120101 del Presupuesto de Gastos vigente.-

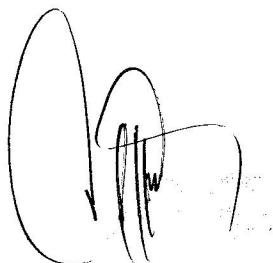
Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos ----- Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MASSEI
BUFFOLO.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by several vertical strokes and a horizontal line at the bottom.